

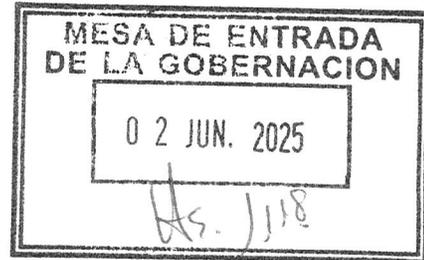


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 75/2025.-

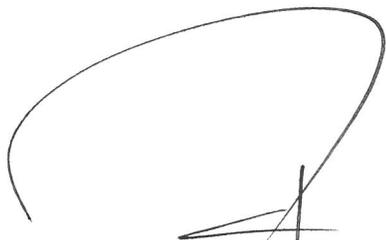
San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2025.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole la promulgación de la modificación a la Ley N° 7575, en la cual se incorpora al cigarrillo electrónico o vapeador a la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



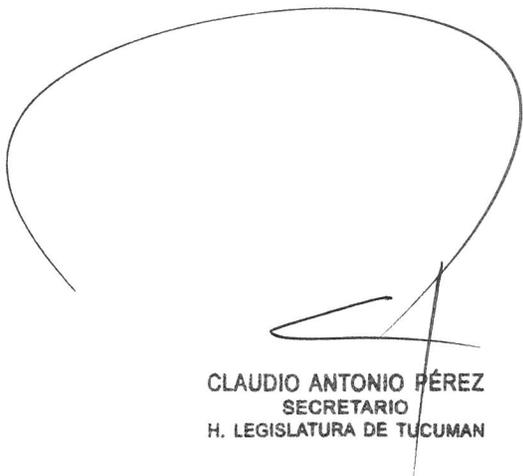
RES. 41/2025.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole la promulgación y cumplimiento de la Ley sancionada el 8 de Octubre de 2019 y comunicada el día posterior, modificando la Ley N° 7575, en la cual se incorpora al cigarrillo electrónico o vapeador a la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN